

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 10.890/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

Don Simón Peran Prieto, en calidad de promotor.

Expediente: Nº 762-07/2011 S.

Localización: Parc. El Alcaide Arroyo Hormiguita, "Maravillas del Aeropuerto", Cmno. Níspero, 2ª Parc. Dcha.

Actuación a notificar: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Hechos: "Construir casa de dos plantas, la 1ª de unos 150 m2 y la 2ª de unos 30 m2", sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 13 de diciembre de 2011.- El Gerente, Juan Luis Martínez Sánchez.